 ZONAMERICA	Código: MYR.PR.03	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 13-08-2024	Página: 1 de 6
	Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO			Elaborado por: Comité de Líderes ZACO
	Nombre: INGRESO, CONTROL Y TENENCIA DE MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES PARA ASISTENCIA EN SALUD			Aprobado por: Paula Urrego

1. OBJETIVO


Este procedimiento tiene como objetivo establecer los pasos a seguir para el ingreso, control y tenencia de mascotas de apoyo emocional y animales para asistencia en salud a la comunidad Zonamerica, con el fin de promover el bienestar psicológico, emocional y social de los clientes, funcionarios y/o visitantes.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para toda la comunidad de Zonamerica. No podrán acceder a este permiso de ingreso las personas que no cumplan con los requisitos.

3. DEFINICIONES

- **Animal guía:** Acompaña a personas invidentes o personas con limitaciones sensoriales y disfunciones motrices.
- **Animal de servicio:** Trabaja con discapacidad física impulsando al paciente.
- **Animal de alerta médica:** Detecta y alerta sobre bajas de azúcar, epilepsia, cambios fisiológicos a nivel viral y epidemiológico.
- **Animal señal:** Indica sonidos para sordos.
- **Animal de asistencia:** Para autismo, **retraso** mental, dislexia, habilidades sociales, fobias.
- **Animal de apoyo emocional:** Mascotas con fuerte vínculo con pacientes de estructuras frágiles emocionalmente relacionadas con duelos emocionales, encierro epidémico, separación de padres y otros eventos. Estos animales son de apoyo emocional no vital, o son animales entrenados para personas con discapacidad.
- **Bozal:** Utensilio que se utiliza para cubrir el hocico de un animal con el fin de que éste no pueda comer o morder.

	Código: MYR.PR.03	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 13-08-2024	Página: 2 de 6
	Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO			Elaborado por: Comité de Líderes ZACO
	Nombre: INGRESO, CONTROL Y TENENCIA DE MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES PARA ASISTENCIA EN SALUD			Aprobado por: Paula Urrego

- **Certificación mascota apoyo emocional:** documento emitido por un psicólogo clínico o médico psiquiatra en el cual certifique que el paciente presenta una patología en salud mental y requiere de un animal de apoyo emocional para llevar a cabo sus actividades académicas o administrativas en el campus.
- **Perros de manejo especial:** La ley 746 de 2002, que hablaba de “perros potencialmente peligrosos” fue derogada por el artículo 242 de la Ley 1801 de 2016, ahora denominados “perros de manejo especial” y denomina perros de manejo especial los caninos pertenecientes a las siguientes razas: American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, De presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés. Por lo cual Zonamerica podrá reservar el derecho al ingreso de este tipo de mascotas.


4. CONTENIDO

4.1. Consideraciones Generales

Se autoriza solo ingreso de perros y gatos como mascotas.

4.2. **Requisitos de Ingreso:** La persona que requiera iniciar el proceso de ingreso de su mascota de apoyo emocional y/o perros de asistencia, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 4.2.1. Para ingreso de mascotas de apoyo emocional se requiere el certificado emitido por un psicólogo clínico o médico psiquiatra de los últimos 30 días, debe estar en papel membrete por parte del profesional con firma original y número de matrícula, la certificación deberá contar con la condición físico o psicológica por la cual se necesita el soporte al igual la declaración de que el animal hace parte del tratamiento.
- 4.2.2. Para ingreso de mascotas de asistencia en salud se requiere certificado de adiestramiento conforme la indica la normatividad legal vigente.

 ZONAMERICA	Código: MYR.PR.03	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 13-08-2024	Página: 3 de 6
	Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO			Elaborado por: Comité de Líderes ZACO
	Nombre: INGRESO, CONTROL Y TENENCIA DE MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES PARA ASISTENCIA EN SALUD			Aprobado por: Paula Urrego

4.2.3. Certificado y/o esquema de vacunación de la mascota actualizado.

4.2.4. Diligenciamiento y firma de acuerdo de compromiso y responsabilidad en el cual el dueño de la mascota se hará cargo del manejo de las heces, uso obligatorio de correa, identificación de la mascota y para el caso de perro de manejo especial deberá contar con bozal de forma permanente.

La documentación anterior debe ser remitida como mínimo 3 días antes al ingreso de la mascota al parque para aprobación al correo sigzaco@zonamerica.com.

4.3. Cuidado responsable de la mascota.


El propietario entiende completamente que es responsable de proporcionar cuidados adecuados y apropiados para su mascota de apoyo emocional y/o asistencia en salud. Esto incluye alimentación, higiene, atención veterinaria regular y proporcionar un entorno seguro y adecuado para el bienestar de la mascota. **No está permitido en ninguna circunstancia dejar a la mascota dentro de un vehículo o generar condiciones precarias y de afectación para el animal.** Así mismo, debe portar el kit de higiene y realizar el manejo de heces, haciendo su debido depósito en los contenedores instalados para este fin en Zonamerica.

4.4. Seguridad y control de la mascota

El propietario mantendrá su mascota bajo su cuidado en todo momento y asegurará que esté debidamente sujeta con correa o en su transportadora correspondiente. Como propietario de la mascota se responsabiliza de prevenir y evitar situaciones que afecten la convivencia y el desarrollo de actividades que se realicen en el campus.

4.5. Manejo de heces y orina

Las mascotas deberán realizar sus necesidades en el área establecida por Zonamerica. El propietario deberá garantizar la disposición de las heces, en los recipientes autorizados para este propósito, en una bolsa plástica.

	Código: MYR.PR.03	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 13-08-2024	Página: 4 de 6
	Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO			Elaborado por: Comité de Líderes ZACO
	Nombre: INGRESO, CONTROL Y TENENCIA DE MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES PARA ASISTENCIA EN SALUD			Aprobado por: Paula Urrego




El área establecida por Zonamerica se encuentra ubicada en la zona verdes detrás de la UAR junto al Edificio A y la estancia del Edificio C lado planta de energía eléctrica de respaldo.

4.6. Uso de mobiliario y espacios

El propietario no subirá a su mascota sobre las mesas ubicadas en los diferentes espacios al público y cafeterías y deberá garantizar que el mobiliario de la Zonamerica no se vea afectado por la presencia de la mascota. Se prohíbe el ingreso de la mascota al interior de la cafetería y restaurante, se utilizará los espacios abiertos en estas zonas.

4.7. Salud y vacunación

El propietario garantizará que la mascota esté al día con todas las vacunas requeridas y exámenes de salud. Se responsabilizará de prevenir la propagación de enfermedades y se asegurará de que la mascota esté en condiciones óptimas de salud, para el cuidado de sí, cuidado del otro y del entorno.

 ZONAMERICA	Código: MYR.PR.03	Versión: 01	Fecha de Vigencia: 13-08-2024	Página: 5 de 6
	Tipo de Documento: PROCEDIMIENTO			Elaborado por: Comité de Líderes ZACO
	Nombre: INGRESO, CONTROL Y TENENCIA DE MASCOTAS DE APOYO EMOCIONAL Y ANIMALES PARA ASISTENCIA EN SALUD			Aprobado por: Paula Urrego

4.8. Vigencia

La autorización de ingreso de la mascota de apoyo emocional y/o animales para asistencia en salud tendrá una vigencia de 6 meses una vez se haya notificado formalmente la autorización por parte de Zonamerica.

Lo anterior, no obstante, los controles que se realicen a los vencimientos de vigencia de vacunación y certificación médica.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	13-08-2024	Creación del documento

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD EN LA TENENCIA DE LA MASCOTA EN ZONAMERICA

Yo, _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de trabajador de la empresa (_____) y como propietario de la mascota (perro / gato) identificado con nombre (_____), de raza (_____), dentro del proceso de ingreso de la mascota al parque como apoyo emocional y/o asistencia de salud, me comprometo a acatar el protocolo que me ha sido enviado. Siendo consciente de mi condición de salud y del riesgo que representa la estancia de mi mascota en temas de: a) seguridad: Pérdida del animal; b) comportamiento: ansiedad de separación, destrucción de objetos en su entorno, eliminación inadecuada, trauma auto infligido, agresividad, marcación de territorio, destrucción de muebles, etc; c) Respuestas agresivas de los perros, ante presencia de otras mascotas o de los perros de seguridad con mayor probabilidad de accidente por ataque entre ellos; d) olores desagradables para las demás personas: por estimulación de las glándulas paraanales, el animal marca territorio o cuando está estresado; e) sobre los humanos: posibles alergias, pulgas, garrapatas, piojos de perro, posibles mordeduras. También se debe tener en cuenta a la posibilidad de personas que no sean receptivas de manera positiva ante la presencia de perros en el lugar de trabajo.

Por lo anterior, manifiesto:

- 1.** Mi compromiso en la recolección y disposición en los sitios destinados para tal fin, de los desechos de mi perro.
- 2.** Mi compromiso a mantener el uso obligatorio de correa o trailla a mi perro.
- 3.** Mi perro deberá portar de forma permanente en un lugar visible su identificación mediante una placa.
- 4.** Mi compromiso a uso de bozal de forma permanente (excepto durante hidratación y alimentación), si mi mascota es catalogada como perros de manejo especial (American Staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pitbull Terrier, Presa Canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés).
- 5.** He sido informado detalladamente, del proceso de ingreso en el protocolo por Zonamerica.
- 6.** Asumo la responsabilidad individual de las actuaciones, hechos y decisiones mías y de mi mascota que puedan implicar riesgo en la integridad física de cualquier miembro de la comunidad o sus instalaciones, y en tal sentido exonero a Zonamerica Usuario Operador de Zona Franca S.A.S. de cualquier responsabilidad renunciando desde ya al inicio de cualquier acción civil, penal o administrativa en contra de Zonamerica relacionada con cualquier perjuicio o daño que pueda sufrir durante mi presencia en el parque y/o instalaciones.

En constancia de mi compromiso de responsabilidad para el ingreso de mi mascota al parque y/o instalaciones de Zonamerica, firmo este documento en la ciudad de Cali, a los días ____ del mes de _____ del _____.

Firma: _____

Nombre Completo:

C.C:

Cel: